Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo de "Aprobar, con carácter inicial, la Implantación de Taxímetros en los taxis de la localidad de Illescas", conforme texto con carácter reglamentario recogido en los artículos 24 y 25 del Real Decreto 763/1979 de 16 de marzo, y de conformidad con la Ley 14/2005, de 29 de Diciembre y Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días, a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones o reclamaciones que considere oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, significando que el expediente en cuestión se encuentra a efectos de consultas en la Secretaría del Ayuntamiento de Illescas, sito en la plaza del Mercado, número 14.

Illescas 17 de febrero de 2016.-El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.- 1197